

“Democracia para siempre”.
“40 años de libertad y vigencia de la Constitución Nacional Argentina”.

VISTO

El proyecto de Presupuesto y Tarifaria 2024 y sus anexos, más el Régimen de contrataciones;

Y CONSIDERANDO

QUE resulta necesario presentar complementariamente el proyecto de ordenanza de compras, contrataciones y demás regulaciones administrativas conforme a las pautas económicas esperadas para el próximo ejercicio;

Por todo ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º) APRUEBESE la Ordenanza de Régimen de Contrataciones 2024 según ANEXO I que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2º) La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir del 1º de Enero del 2024.

Art. 3º) ELÉVESE copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Art. 4º) COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **veintinueve** días del mes de **noviembre** de **dos mil veintitrés (2023)**.-

ORDENANZA N°: 2211/23.-

FOLIOS N°: 3085.-

S.V.V/L.M.-

“Democracia para siempre”.
“40 años de libertad y vigencia de la Constitución Nacional Argentina”.
